

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	USO/CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN	TITULAR	DOMICILIO
49	11	103	PRADO	369,223	GERARDO SAIZ EGUREN	HINOJEDO . SUANCES-CANTABRIA
50	11	105	PRADO	421,091	EDUARDO SAENZ DE BURUAGA POLANCO	PQ. MADRID . SUANCES-CANTABRIA
51	11	106	PRADO	44,123	ELADIO PECHERO HERRERA	HINOJEDO . SUANCES-CANTABRIA
52	11	107	PRADO	37,611	PILAR SAIZ EGUREN	CL. MARQUES ARCOS 1 . SANTANDER-CANTABRIA
53		6046	URBANO	250,075	MARIA JESUS PEREZ BARREDA	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
54	12	177	PRADO	366,245	PEDRO JESUS PALOMERA PEREZ	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
55		6045	URBANO	97,306	MARIA JESUS PEREZ BARREDA	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
56	12	176	PRADO	415,491	MANUEL ANDRES PALACIOS	CL. MARQUES ARCOS 1 . SANTANDER-CANTABRIA
57	12	178	PRADO	360,675	PEDRO JESUS PALOMERA PEREZ	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
58	12	355	PRADO	384,142	JAIME REVUELTA ALONSO	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
59	12	477	PRADO	398,818	DESCONOCIDO	
60	12	175	PRADO	278,013	HERMANOS MARTINEZ SAIZ	PUNTE AVIOS . SUANCES-CANTABRIA
61	12	358	CULTIVO	1543,801	JUAN JOSE FERNANDEZ TELJEIRO	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
62	12	359	CULTIVO	282,066	PILAR SAIZ EGUREN	CL. MARQUES ARCOS 1 . SANTANDER-CANTABRIA
63	13	279	PRADO	222,365	ENCARNACION MENCOCAL SAIZ	DESCONOCIDO . MIENGO-CANTABRIA
64	13	280	PRADO	438,351	JOSEFINA GUTIERREZ CIANCA	BO. SAN MARTIN 51 (HINOJEDO) . SUANCES-CANTABRIA
65	13	278	PRADO	543,15	FERMINA GONZALEZ RUIZ	CL. SAN MARTIN 18 (HINOJEDO) . SUANCES-CANTABRIA
66	13	277	PRADO	196,077	ROSA DIAZ BLANCO	PQ. TORRELAVEGA . SUANCES-CANTABRIA
67	13	288	PRADO	303,917	JAIME RODRIGUEZ DIAZ	CL. EMBAJADORES 94 . VALLADOLID-VALLADOLID
68	13	287	PRADO	175,516	JOSE MARTINEZ SAIZ	CORTIGUERA . SUANCES-CANTABRIA
69	13	281	PRADO	212,546	AVELINO SANCHEZ CUEVAS	BO. CASUCAS (REQUEJADA) . POLANCO-CANTABRIA
70	13	275	PRADO	402,066	JUNTA VECINAL DE ONGAYO	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
71	13	276	PRADO	2373,094	ANTONIO DIAZ BLANCO	CL. OBJETOS 9 . SUANCES-CANTABRIA
72	13	291	PRADO	297,797	BALBINA RUIZ MARTINEZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
73	13	272	PRADO	100,221	MIGUEL RIOZ POZUETA	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
74	13	292	PRADO	255,618	GREGORIO CEBALLOS GOMEZ	DESCONOCIDO . SUANCES-CANTABRIA
75	13	293	PRADO	545,354	FERNANDO COTERILLO COTERILLO	ONGAYO 33 . SUANCES-CANTABRIA
76	13	294	PRADO	276,934	JUAN JOSE CRESPO RUIZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
77	13	174	PRADO	66,034	MAXIMINO MONTANA GARCIA	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
78	13	173	PRADO	696,994	MANUEL ANDRES CABO	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
79	13	295	PRADO	158,022	JUNTA VECINAL DE ONGAYO	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
80	13	170	PRADO	118,637	BALBINA RUIZ MARTINEZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
81	13	169	PRADO	305,836	MARIA RIVERO ANDRES	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
82	13	168	PRADO (URBANO)	275,364	JOSE GOMEZ GUTIERREZ	CARRETERA GRAL. ONGAYO, Nº 39 . SUANCES-CANTABRIA
83	13	299	PRADO	190,081	MARIA ASUNCION AGUERA FERNANDEZ	CL. PPE DE VERGARA 126 . MADRID-MADRID
84	13	300	PRADO	353,64	CLAUDIO HERRERA RUIZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
85	13	301	PRADO	49,266	CONCEPCION DIAZ BLANCO	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
86	13	167	PRADO	664,441	MA MERCEDES PEDRAJA GONZALEZ GONZALEZ TANAGOS	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
87	13	142	PRADO	1841,635	RUPERTO ARENAL TEJERA	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
88	13	137	PRADO	972,484	ALFREDO ALEGRIA FELICES	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
89	13	104	PRADO	968,069	CARMEN IGLESIAS GOMEZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
90	13	103	PRADO (URBANO)	535,312	MARIANO ARENAL TEJERA	ONGAYO , Nº 19 . SUANCES-CANTABRIA
91	13	102	PRADO	134,561	CLAUDIO HERRERA RUIZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
92	13	107	PRADO	289,327	ENRIQUETA DIAZ DIAZ	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
93	13	108	PRADO (URBANO)	373,784	Mª CARMEN BLANCO IGLESIAS	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
94	13	109	PRADO	360,469	FERNANDO ALEGRIA BOLADO	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
95	13	34	PRADO	291,048	ANTONIO CUBILLAS TERAN	DESCONOCIDO . SUANCES-CANTABRIA
96	13	36	PRADO	625,579	JOSE SANCHEZ GOMEZ	HINOJEDO 16 . SUANCES-CANTABRIA
97	13	33	PRADO	493,143	FAUSTINO GOMEZ TEJERA	DESCONOCIDO . SUANCES-CANTABRIA
98	13	37	PRADO	258,832	MANUEL CUBILLAS MARTINEZ	TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
99	13	31	PRADO	162,253	ROSA TEJERA RUIZ	BO. TEJERA 8 (ONGAYO) . SUANCES-CANTABRIA
100	13	41	PRADO	298,286	HERMANOS BLANCO HOYOS	DESCONOCIDO .
101	13	30	PRADO	696,875	ANTONIO GONZALEZ SALAS	DESCONOCIDO . TORRELAVEGA-CANTABRIA
102	13	42	PRADO	1001,455	MIGUEL SAEZ SANCHEZ	DESCONOCIDO .
103	13	43	PRADO	24,368	BENITO FERNANDEZ VISEA	ONGAYO . SUANCES-CANTABRIA
104	13	16	PRADO	111,03	BIBIANA COBO GOMEZ	BO. TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
105	13	44	PRADO	196,334	JULIAN FERNANDEZ SANCHEZ	PQ. CUBA . SUANCES-CANTABRIA
106	13	15	PRADO	281,239	JUAN ANTONIO GONZALEZ CACHO	DESCONOCIDO . SUANCES-CANTABRIA
107	13	14	PRADO	274,439	CESAREO CUBILLAS TERAN	PQ. TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
108	13	13	PRADO	1098,235	MANUEL CUBILLAS MARTINEZ	PQ. TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
109	16	120	CULTIVO	111,648	JULIA HERRERA GONZALEZ	PQ. TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
110	16	119	PRADO	318,081	FRANCISCO GOMEZ TEJERA	BO. LLANDA (TAGLE) . SUANCES-CANTABRIA
111		3582905	URBANO	156,544	M TERESA IGLESIAS MORA	BO. LA SIERRA 65 (HINOJEDO) . SUANCES-CANTABRIA
112		3582904	URBANO	114,525	PILAR IGLESIAS MORO	BO. TAGLE . SUANCES-CANTABRIA
113	16	351	PRADO	58,56	ROSARIO GOMEZ TEJERA	BO. HANDA (TAGLE) . SUANCES-CANTABRIA
114		3682102	URBANO	15,478	J LUIS FERNANDEZ GOMES	CL. TAGLE ABAJO 3 (TAGLE) . SUANCES-CANTABRIA
115		3682101	URBANO	34,746	DESCONOCIDO	

02/15170

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados en expropiación forzosa de titulares no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto número 5, en San Román de la Llanilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 27 de junio de 2002 adoptó el acuerdo de aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los titulares no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución

delimitada en el Área de Reparto número 5, en el sitio del Somo, en San Román de la Llanilla, a insatncia de la Junta de Compensación, beneficiaria de la expropiación, relación que fue modificada tras la estimación del recurso de reposición interpuesto por don Luis Torre Núñez por acuerdo del Pleno celebrado el 31 de octubre de 2002, publicándose la citada relación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

–Número finca: 1.

–Ref. catastral y situación: 093123 Barrio del Somo, número 18.

–Superficie de parcela: 950,71 metros cuadrados. Arrendatario, don Luis Torre Núñez.

–Superficie edificación: 66 metros cuadrados/segundo piso.

–Titulares y domicilios de los interesados:

Doña María Asunción Arabaolaza Pérez (DNI 13676211C), calle Ruamayor, 16.

Don Jesús García Pérez (arrendatario) (DNI 13773066), plaza Baldomero Iglesias, número 7, 4.º D, Torrelavega.

–Superficie edificación: 66 metros cuadrados/primer piso.

–Titulares y domicilios de interesados:

Doña Josefina Rodríguez García (DNI 13797835C), calle Santa Lucía.

Don Luis Torre Núñez (arrendatario) (DNI 13517022), calle El Somo, número 50, 1.º San Román de la Llanilla (antiguo número 18).

Don Alfredo Pérez González (usufructuario) (DNI 13522842-S), barrio Corbán, San Román, 48.

–Superficie edificación: 18 metros cuadrados/bajo-2.

–Titulares y domicilios de interesados:

Doña Josefina Rodríguez García (DNI 13797835C), calle Santa Lucía, 35.

Don Luis Torre Núñez (arrendatario).

–Superficie edificación: 55 metros cuadrados/bajo-1.

–Titulares y domicilios de interesados:

Don Alfredo Pérez García (nudo propietario). Calle Esteban Terrados, número 8, 1.º derecha, 28036 Madrid.

Don Alberto García Pérez (arrendatario) (DNI 13783947), Plaza Baldomero Iglesias, número 7, 4.º D, Torrelavega.

Santander, 19 de noviembre de 2002.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

02/14684

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Corrección de errores a la Orden de 22 de noviembre de 2002, por la que se convocan las ayudas correspondientes de las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales: 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar, 1.4. Instituciones de acogida de ayudantes lingüísticos; Comenius 2.2: Becas individuales de formación: 2.2.A. Formación inicial, 2.2.B. Ayudantes lingüísticos, 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado); Grundtvig 2: Asociaciones de aprendizaje, Grundtvig 3: Movilidad para la formación del personal docente; Arión: Visitas de estudio para responsables en la toma de decisiones en materia de educación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de julio de 2004, publicada en el BOC número 232, de 2 de diciembre.

Advertido el error en la Orden de 22 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que convocan las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, se procede a la subsanación del mismo.

En la acción Grundtvig 3 (Movilidad para los educadores de adultos), en el punto 2, Beneficiarios, donde dice: «Esta acción no puede ser solicitada por aquellas personas que hayan sido beneficiarias de una ayuda para realizar una actividad de movilidad individual durante los últimos tres años», debe decir: «Esta acción no puede ser solicitada por aquellas personas que hayan sido benefi-

ciarias de una ayuda para realizar una actividad de movilidad individual dentro del Programa Sócrates durante los últimos tres años».

En la acción Arión (Visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa), en el punto 2, Beneficiarios, apartado 4, donde dice: «Se concederán prioritariamente estas ayudas a quienes no hayan sido beneficiarios de una ayuda Arión, durante los últimos tres cursos. Estas visitas no pueden ser solicitadas por aquellas personas que hayan sido beneficiarias de una ayuda para realizar una actividad de movilidad individual durante los últimos tres cursos»; debe decir: «Estas visitas no pueden ser solicitadas por aquellas personas que hayan sido beneficiarias de una ayuda para realizar una actividad de movilidad individual dentro del Programa Sócrates durante los últimos tres cursos».

Santander, 16 de diciembre de 2002.–La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zaldueño.

02/15155

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Convocatoria de ayudas con destino a la rehabilitación de cubiertas, fachadas y portales en La Puebla Vieja de Laredo.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Proceder a la apertura del período de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas con destino a la ejecución de obras de rehabilitación de fachadas, cubiertas y portales en La Puebla Vieja.

El plazo de presentación de proposiciones será de dos meses a contar desde la publicación de esta convocatoria de ayudas en el BOC, debiendo los interesados efectuar su solicitud en el modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales y acompañar al mismo la documentación exigida al artículo 13 de la Ordenanza Municipal reguladora de dichas ayudas.

Los interesados podrán igualmente obtener la documentación e información indicada en la página Web municipal: <http://www.ayuntamientolaredo.com>.

La convocatoria se regulará por la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para la realización de obras de rehabilitación de cubiertas, fachadas y portales en La Puebla Vieja de Laredo, publicada en el BOC número 211, de 31 de octubre de 2001.

Laredo, 29 de noviembre de 2002.–El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

02/14614

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización, informe de impacto ambiental y aprobación del proyecto de construcción del parque eólico de Campo Alto, expediente número PE-Campo Alto (PDE/01/00).

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Decreto 41/00, de 14 de junio (BOC de 20 de junio de 2000), por el que se regula el procedimiento para la autorización de parques eólicos en Cantabria y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/00, de 1 de diciembre (BOE de 27 de diciembre de 2000), que resulta de aplicación supletoria, así como en el artículo 28 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre (BOE de 28 de noviembre de 1997), del Sector Eléctrico y en el artículo 31 del Decreto 50/91, de 29 de abril (BOC de 14 de mayo